



MEMORÁNDUM N° 9/2015

A: JORGE ALVIÑA AGUAYO
FISCAL INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

DE: RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT.: En respuesta a MEMORÁNDUM D.S.C. N° 380/2014.

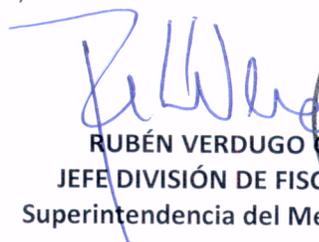
Fecha: Jueves 08 de enero de 2015

Revisado el Programa de Cumplimiento presentado por Isaac Aravena Navarrete, en relación con su Restaurant Pizzería "Jhot Pizza", en lo referido a la factibilidad de fiscalización de las acciones y medidas propuestas, la División de Fiscalización hace presente las siguientes observaciones:

- 1) Se sugiere cambiar la palabra "hermeticidad" por "aislamiento acústico" en las acciones N° 1 y N° 2, debido a que este es el término acústico técnico apropiado para la característica que se desea mejorar.
- 2) Respecto de los Medios de verificación de las medidas propuestas, se refuerza lo indicado por el fiscal instructor, en cuanto a que el reporte final mencionado para las dos acciones que tienen relación con el mejoramiento del "aislamiento acústico" de muros y sellos, contengan imágenes que contrasten la situación previa y posterior a la instalación de estos y planos As-Built, con énfasis en la posición de cada uno de las soluciones al interior del local.
- 3) Respecto de la tercera acción presentada, sobre monitoreo de la efectividad de las medidas implementadas, se sugiere la realización de mediciones que contrasten la situación previa y posterior a la instalación de los elementos de control de ruido, acreditando que la condición de trabajo del restaurant sea similar en ambos casos, considerando siempre la condición de mayor exposición al ruido por parte de los receptores potencialmente sensibles. Lo anterior de acuerdo con lo indicado en el Decreto Supremo N° 38 de 2011 del MMA.

Esperando que las observaciones al Programa de Cumplimiento presentado cumplan con su requerimiento.

Saluda cordialmente,


RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Superintendencia del Medio Ambiente




JJV/JRF/PLA